



Respuesta a comentarios Racionalización de Tramites CRC 2025

Relaciones con Grupos de Valor

RESPUESTA A COMENTARIOS RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES CRC 2025

Colombia Móvil S.A. ESP, UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y EDATEL S.A.

Comentario 1.

"Actualmente la solicitud se realiza mediante perfiles autorizados en cada empresa. Cuándo un usuario quiera radicar una solicitud con el nuevo procedimiento y si ya no se requerirá la creación de perfiles, cómo se validará que efectivamente el usuario es miembro de la empresa?"

Respuesta CRC

La acción de racionalización no elimina la creación de perfiles, sino que introduce la habilitación de un botón de solicitud exclusivo para los recursos de Códigos Cortos y Numeración de Acceso al Servicio Suplementario de Marcación Abreviada - #ABB.

Este botón redireccionará al solicitante para que inicie sesión con sus credenciales habilitadas, asegurando que el mismo es miembro de la empresa. Una vez autenticado, podrá ingresar al TURI para solicitar el recurso de identificación deseado, tal como lo hace actualmente.

Los principales cambios en el procedimiento serán: Simplificación del formato de solicitud para facilitar el proceso y la eliminación del perfil de aprobador de trámites, lo que significa que el perfil de solicitador de trámites será el encargado tanto de solicitar como de aprobar el trámite, agilizando así la gestión.

Comentario 2.

"¿Se solicitará algún documento para validar la legalidad de la empresa y que esta pertenezca al sector TIC? O ¿cualquier persona jurídica podrá presentar una solicitud?"

Respuesta CRC

Los requisitos para la asignación de Códigos Cortos y Numeración de Acceso al Servicio Suplementario de Marcación Abreviada - #ABB no se modifican. Se mantendrá el acceso a la solicitud mediante usuario y contraseña, garantizando que solo las entidades habilitadas puedan realizar la gestión.

Los únicos cambios serán: Habilitación de un botón en la página de inicio del portal, simplificación del formulario de solicitud para agilizar el proceso y la eliminación del perfil de aprobador de trámites, por lo que el perfil de solicitador de trámites será el encargado tanto de solicitar como de aprobar el trámite.

Respuesta a comentarios Racionalización de Tramites CRC 2025	Código: 0000-0-00 / NA	Página 2 de 4
Elaborado por: Diego Alejandro Duran Espitia	Revisado por: Mariana Sarmiento Argüello	Fecha de revisión: 31/01/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



Comentario 3.

"En el caso de que cualquier persona jurídica pueda presentar una solicitud, ¿Cómo se verificara que no se asignara el código a una empresa constituida exclusivamente para la adquisición de dicho recurso de identificación y que esta no lo vaya a usar para mensajes de suplantación? Se debe precisar que estos códigos son enviados a través de nuestra red."

Respuesta CRC

No cualquier persona jurídica pueda presentar una solicitud. Como se mencionó en el punto anterior, los requisitos para la asignación de Códigos Cortos y Numeración de Acceso al Servicio Suplementario de Marcación Abreviada - #ABB no se modifican.

Además, se mantendrán los controles existentes para garantizar que estos recursos sean asignados únicamente a entidades habilitadas que cumplan con los requisitos establecidos. La validación del solicitante se realizará a través del acceso con usuario y contraseña, asegurando que la solicitud provenga de una empresa legítima.

Comentario 4.

"¿Qué ocurrirá con todos los perfiles creados hasta la fecha de implementación?"

Respuesta CRC.

Los perfiles creados hasta la fecha de implementación no tendrán ningún cambio en su acceso o funcionalidad dentro del sistema.

Sin embargo, como parte de la optimización del proceso, se eliminará el perfil de aprobador de trámites. A partir de la implementación, el perfil de solicitador de trámites será el encargado tanto de solicitar como de aprobar el trámite, agilizando así la gestión y eliminando pasos adicionales en la aprobación de solicitudes.

Comentario 5.

"¿Habrá un periodo de transición mientras se socializa el nuevo procedimiento? O ¿A partir del 1 de enero de 2026 ya se deberá realizar los trámites mediante el nuevo modelo? "

Respuesta CRC.

La CRC contempla la implementación de estos cambios a partir de enero de 2026. Antes de este período, se llevará a cabo un proceso de socialización para informar a los solicitantes sobre las modificaciones.

Respuesta a comentarios Racionalización de Tramites CRC 2025	Código: 0000-0-00 / NA	Página 3 de 4
Elaborado por: Diego Alejandro Duran Espitia	Revisado por: Mariana Sarmiento Argüello	Fecha de revisión: 31/01/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Los cambios serán exclusivamente operativos, incluyendo: Simplificación del formulario de solicitud, facilitando su diligenciamiento y eliminación del perfil de aprobador de trámites, de modo que el perfil de solicitador de trámites será el encargado tanto de solicitar como de aprobar el trámite.

Respuesta a comentarios Racionalización de Tramites CRC 2025	Código: 0000-0-00 / NA	Página 4 de 4
Elaborado por: Diego Alejandro Duran Espitia	Revisado por: Mariana Sarmiento Argüello	Fecha de revisión: 31/01/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025